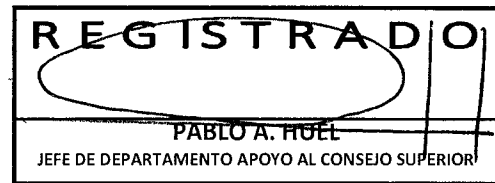




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N° 26/2016, 125/2016, 126/2016, 129/2016, 139/2016, 140/2016, 141/2016, 142/2016 y 143/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que anteriormente se les otorgó la prórroga de validez de trabajos prácticos.

Que un grupo de estudiantes rindió algunas o todas asignaturas por las cuales solicitaron la excepción.

Que otro grupo de alumnos no rindió la prórroga solicitada.

Que estos deben 3 (TRES) o menos finales para recibirse o justificaron problemas laborales o de salud, debidamente certificados.

Que, por este motivo, se encuentran dentro de los lineamientos acordados.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

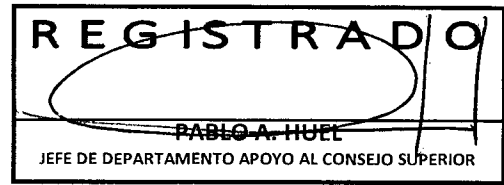
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 26/2016 y 126/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes, quienes rindieron la prórroga anterior, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones N° 125/2016, 139/2016 y 142/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes, quienes no rindieron la prórroga anterior pero adeudan TRES (3) finales o menos para recibirse, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Refrendar las Resoluciones N° 129/2016, 140/2016, 141/2016 y 143/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes, quienes no rindieron la prórroga anterior pero certifican problemas laborales o de salud, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Mendoza, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 656/2016

UTN
fns


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 656/2015

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

ESTUDIANTES, QUIENES RINDIERON LA EXCEPCIÓN ANTERIOR, CON
PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
29.184	CARRIZO, Luis Matías	Ingeniería Civil	Saneamiento y Medio Ambiente (electiva)
26.287	ARCAYA, Martín Adrián	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas de Gestión II Proyecto Final
21.482	DANIELE, Mariela Alejandra	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas de Gestión I Sistemas de Gestión II Administración Gerencial Proyecto Seguridad en Redes (electiva) Taller de Informática Forense (electiva)
28237	BRESSAN, Estefanía	Ingeniería Química	Tecnología de la Energía Térmica Control Estadístico de Procesos
30440	GONZÁLEZ MERA, Javier	Ingeniería Química	Ingeniería de las Reacciones Químicas Integración IV
27098	MARLIA, Cristian	Ingeniería Química	Ingeniería de las Reacciones Químicas Utilitarios de Computación Investigación Operativa
27454	MORCOS, Jorge Nicolás	Ingeniería Química	Control Automático de Procesos Industrias Agroalimentarias y Tratamiento de sus Efluentes



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 656/2015

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

**ESTUDIANTES, QUIENES NO RINDIERON LA EXCEPCIÓN ANTERIOR (ADEUDAN
TRES FINALES O MENOS), CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
28100	HIDALGO, Rodrigo Alberto	Ingeniería Civil	Proyecto Final
28209	GUILLEN, Matías Fernando	Ingeniería Electrónica	Electrónica Aplicada III
23347	ACEDO, María Belén	Ingeniería Química	Integración V – Proyecto Final



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO III

RESOLUCIÓN N° 656/2015

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

**ESTUDIANTES, QUIENES NO RINDIERON LA EXCEPCIÓN ANTERIOR (CERTIFICAN
PROBLEMAS LABORALES O DE SALUD), CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS
PRÁCTICOS**

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
30462	MACCAGNO, Yemina Cecilia	Ingeniería Química	Ingeniería de las Reacciones Químicas
29174	MARINO, Eliana Beatriz	Ingeniería Química	Ingeniería de las Reacciones Químicas Integración IV Biotecnología Operaciones Unitarias II
27098	MARLIA, Cristian	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias II
27228	REYNOSO, Tania Valeria	Ingeniería Química	Control Automático de Procesos Industria Agroalimentaria y Tratamiento de sus Efluentes